RESOLUCIÓN NÚMERO 014 DE 2024
(Enero 19 de 2024)

"Por la cual se convoca a elección del Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades Constitucionales, legales, Reglamentarias y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Acuerdo No. 033 de 2020, por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad, en el artículo 17, literal a), establece que el Consejo Superior Universitario de la Universidad del Tolima tendrá de integrantes un representante de los Exrectores, así: "*El(La) representante de exrectores y su suplente deben haber ocupado el cargo de rector(a) en propiedad en una universidad pública o haberlo ejercido en calidad de encargado por un término no menor de seis (6) meses de manera continua y sin haber tenido o encontrarse bajo sanción fiscal o disciplinaria. Será elegido por el Consejo Superior Universitario para un periodo de tres (3) años, teniendo en cuenta los interesados inscritos a esta representación*".

Que el Acuerdo No. 042 de 2020 establece el procedimiento para la elección del representante de los Exrectores ante el Consejo Superior, disponiendo en su artículo 70: "*PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN. La elección del representante de los Ex Rectores universitarios se realizará así: a) Los interesados que cumplan con los requisitos establecidos en el literal a) del artículo 17 del Estatuto General se inscribirán ante la Secretaría General, previa convocatoria realizada por el rector…"*

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar la elección del representante de los Ex Rectores universitarios, en cumplimiento del Estatuto General y el Acuerdo No 042 de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso de elección es el siguiente:

PROCESO	PLAZO	OBSERVACIONES
Inscripción de los interesados	Hasta el 2 de febrero de 2024	Los(as) interesados(as) deberán inscribirse a través de correo electrónico remitido a consejosuperior@ut.edu.co y sgut@ut.edu.co hasta las 6 de la tarde del día 2 de febrero de 2024.
Verificación de requisitos	5 y 6 de febrero de 2024	La Secretaría General será la responsable de verificar los requisitos, de conformidad con el artículo 69 del Acuerdo número 042 de 2020 - Reglamento Electoral
Resultados de la Verificación	7 de febrero de 2024	La Secretaría General con el apoyo del Grupo de Comunicaciones, publicará a través de medios institucionales, el listado definitivo de aspirantes a la Representación de Ex rectores ante el Consejo Superior.

ARTICULO TERCERO: Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos, se citará a sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Superior para llevar a cabo el proceso de elección del representante de los exrectores, la cual se hará por mayoría

simple. La elección del representante y del suplente deberá ser informada a la Secretaría General con el fin de oficializar la misma.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría General coordinará y realizará todos los trámites necesarios para dar cumplimiento a la presente decisión de conformidad con lo establecido en el artículo 35 literal i del Estatuto General.

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaría General garantizará que esta convocatoria sea publicada en la página web institucional y a través de otros medios y/o canales de comunicación masivos, con el fin de que cuente con amplia difusión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué, a los

EL RECTOR,

FDR1-2024-33

OMAR A. MEJÍA PATIÑO

FAJ-RES-007

ANDRES FELIPE BEDOYA CÁRDENAS
Secretario General

ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCIA
Asesora Jurídica